

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PLURAL S.A
DEMANDADO	JORGE ALONSO BETANCUR Y OTRA
RADICADO	2018-466
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD DE DESGLOSE

En atención al auto de terminación del proceso por pago total de la obligación de fecha cinco de marzo de 2021, y como quiera que la parte interesada allegó el respectivo pago del arancel judicial, se autoriza el desglose de los folios 11 a 58 del expediente de la referencia contentivos de la escritura pública, pagaré, carta de instrucción, y nota de cesión de la hipoteca, los cuales serán entregados a la parte demandante en razón a que le proceso terminó por pago de las cuotas en mora y no por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bea758c8eef2ca42997b625d7e0acf979913d30eda4bc2f3f7fab2a8caba0f4

Documento generado en 24/08/2021 12:02:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>